



GOBIERNO REGIONAL
**CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 067-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo celebrada el día viernes 17 de mayo del 2019, en Villa Salvación, Provincia de Manu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gerente de la Sub Región Manu, a través del Oficio N° 177-2019-GOREMAD/GSR-MANU-G, solicita al Consejo Regional de Madre de Dios, la Modificación de la Directiva N° 002-2010-GOREMAD/ORA-OP, "Normas sobre Contratación de Personal Eventual para los Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa del Gobierno Regional de Madre de Dios- GOREMAD", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2010-GOREMAD, por los siguientes motivos: 1) requisitos muy altos, 2) baja remuneración, y c) accesibilidad a la Provincia; es decir, debido a la exigencia de requisitos difíciles de alcanzar, que no guardan proporcionalidad con el monto de la retribución, que resulta exiguo pese a las dificultades de acceso físico a la Provincia de Manu y el riesgo que ello conlleva.

Que, el pedido de modificación de la Directiva en mención, también se sustenta en el Informe N° 057-2019-GOREMAD/GSR-MANU-SGPpP-EA-P, de la Oficina de Presupuesto de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, y en su correspondiente propuesta de Directiva N° 001-2019-GOREMAD/GSR-MANU-SGPpP, que sustituya a la que aún rige la contratación de personal eventual para Proyectos de Inversión Pública



GOBIERNO REGIONAL
**CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



y estudios de pre inversión ejecutados por Administración Directa en la mencionada Gerencia Sub Regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional, la adecuación de la normativa interna de Contratación de Personal Eventual para los Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa del Gobierno Regional de Madre de Dios, a la realidad socio económica y geográfica del ámbito de su aplicación en sede administrativa, sin perjuicio de la estricta observancia del marco legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Villa Salvación, Provincia de Manu, el día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

.....
Ing. PEDRO WANDER CARI RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. JESUS EDUARDO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO